

521

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

06 OCT 2025

VISTOS

Ministerio del Interior.

del Ministerio de Salud.

Primaria de Salud Municipal.

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-3063 de 1980, del

2. Los D.S. N°164 de 1981, N°39 y N°711 de 1987,

3. La Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención

4. El N° 5369 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2025.

5. Oficio N°2473 de fecha 02 de septiembre de 2025, que solicita reintegro de saldos no ejecutados, por programas convenidos en el año 2022 y 2023 con el Servicio de Salud Araucanía Sur.

6. Información entregada por plataforma de Sistema de Rendiciones de cuenta de la Contraloría General de la República SISREC.

7. Res. N°30 de fecha 28.03.2015, Fija Normas de Procedimientos sobre rendición de cuentas.

8. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, a través del Oficio 2473 de fecha 02 de septiembre de 2025, el Servicio de Salud Araucanía Sur, solicita el reintegro de los saldos no ejecutados por Programas convenidos en el año 2022 y 2023, a la Tesorería General de la República, Rut 60.805.000-0.

2. Que, la rendición de cuentas final arrojó un saldo no ejecutado de \$ 659.879.211 correspondiente al año 2022 y de \$ 702.009.337 correspondiente al año 2023.

3. Que, de acuerdo con lo establecido por la Contraloría General de la República en su Resolución N°30, de 2015, en materia de rendición de cuentas, se hace necesario reintegrar el saldo no ejecutado al término de la vigencia del convenio.

4. Que, los convenios complementarios de salud, administrados por la Municipalidad de Temuco, tienen una cuenta corriente exclusiva N°66117569 del Bco. BCI, para el manejo de los recursos asociados a estos.

5. Que, el municipio de Temuco necesita realizar la devolución de saldos, con el objeto de conciliar y cerrar financieramente los convenios complementarios año 2022-2023.

DECRETO:

1. Apruébese, reintegro del saldo no ejecutado de \$ 1.361.888.548, correspondiente a Transferencia Recursos de Programas convenidos en el año 2022 y 2023, suscrito entre Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco, con cargo a la cuenta corriente del Banco BCI N°66117569, Convenios Complementarios de Salud.

2. Impútese el gasto de este Decreto con cargo a la cuenta 25.99.002 Otros Íntegros al Fisco al centro de costos 32.99.01 por un monto de \$1.361.888.548, del presupuesto de Convenios Complementarios de Salud año 2025.

ANOTESE, IMPUTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JES/MRV/JMH/MSR/DV/CRO/NBP/bpf
c.c. Oficina de Partes Municipal
Unidad de Convenios – Depto Salud
Of. Partes – Depto Salud

PRE AFECTACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	215.25.99.002
MONTO COM.	\$ 1.361.888.548
Pre Afec. N° 5/4074	Fecha: 11/09/2025